



RESOLUCION CS N° 230/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 SET 1997

Expte. N° 8.400/96 - Ref. N° 01/97.-

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Exactas convoca a concurso público para cubrir un (1) cargo de profesor regular en categoría de asociado con dedicación exclusiva para la Cátedra de "Análisis Funcional", Departamento de Matemática; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias, el Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin, adjuntando los correspondientes curriculum.

Que, analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 29, incisos a) y b) del reglamento vigente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 088/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 4 y 11 Setiembre de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular categoría de asociado con dedicación exclusiva para la Cátedra de "Análisis Funcional", Departamento Matemática, Facultad de Ciencias Exactas, a los siguientes profesionales:

TITULARES:

- Dra. Linda SAAL
- Ing. Luis Tadeo VILLA SARAVIA
- Dr. Ricardo Oscar GROSSI

///....



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

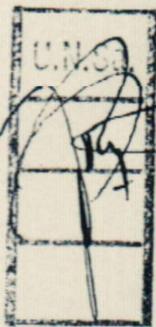
.../// - 2 -

Expte. N° 8.400/96 - Ref. N° 01/97.-

SUPLENTE:

- Dr. Gustavo CORACH
- Dra. Marta Susana URQUIUOLO de JURI
- Dr. Carlos SEGOVIA FERNANDEZ
- Dra. Susana Elena TRIONE
- Dr. Héctor Hugo CUENYA
- Dr. Felipe Joaquín ZO

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Miembros del Jurado, Secretaría General y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. MARCELO...
RECTOR

Lt. ...
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 230/97